

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	RIVERO Perla Veronica - 27217273051@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 3 - LA MATANZA
Carátula:	VAZQUEZ DELIA IRMA C/ LEON ALDO ULISES S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL
Número de causa:	535
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27217273051@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	24/10/2025
Alta o disponibilidad	22/10/2025 10:54:09
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	LOPEZ TOVAR Cristian Martin. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2025 10:54:09
Firmado por:	TESTA Lidia Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2025 09:28:28

OFICIO JUDICIAL LEY 22172

San Justo, en la fecha de firma digital.-

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: **"VAZQUEZ DELIA IRMA C/ LEON ALDO ULISES S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL" Expte Nro 535**, en trámite por ante este Juzgado de Familia N° 3 de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia Piso 1° de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico juzfam3-lm@jusbuenosaires.gov.ar, **a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes el Sr. LEON, ALDO LUIS con DNI 14.209.965 y la Sra. VAZQUEZ, DELIA IRMA con DNI 17.814.506 que fuere celebrado en Posadas, Capital de la Provincia de Misiones el día 30 de Diciembre de 1983, inscripto bajo el número quinientos treinta y tres, tomo III, sec. primera de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones.-**

El auto que lo ordena dice: *"San Justo, 15 de Mayo de 2018.- Y VISTOS:* Los presentes caratulados **"VAZQUEZ DELIA IRMA C/ LEON ALDO ULISES S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"** (Expte. N° 535), en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, a mi cargo, venidos en estado de dictar sentencia, (...) Por ello, **F A L L O: PRIMERO:** Haciendo lugar a la demanda conjunta promovida y decretando, en consecuencia, el divorcio vincular de los cónyuges **DELIA IRMA VAZQUEZ** y **ALDO LUIS LEON**, en los términos y con los efectos previstos en los arts. 435, 437,438, 475, 480 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación.- **SEGUNDO:** Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día **2 DE MAYO DE 2017** (arts. 475, 480 Cod.Civ. y Com.).- **TERCERO:** Imponiendo las costas por su orden (arg. art. 71 del CPCC). Regulando los honorarios de los letrados intervinientes, de conformidad con el Decreto Ley 8904/77 atento lo resuelto por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires en los autos "Morcillo, Hugo Hector c/ Pcia. de Bs. As. s/ Inconst. Dec. Ley 9020" del 8/11/2017. Dra. **LUCIA RANSENBERG T/I F°315 CALM**, y Dra. **PERLA V. RIVERO T°VIII F°527 CAM CUIT 27-21727305-1**, en la suma de QUINCE 15 IUS (equivalente al día de la fecha a \$10.245.-) a cada uno, y Dr. **DUILJO OSCAR CARRIZO MIRANDA T°I F°143 CALM CUIT 20-17036076-2**, en la suma de TREINTA 30 JUS (equivalente al día de la fecha a \$20.490.-), en todos los casos, con más su adición legal (arts. 9 apartado I inc. 1.a), 14, 15, 16, 28 inc. b), 45 y conc. de la Ley 8904; Ac. 3871/2017).- **CUARTO: REGISTRESE, NOTIFIQUESE.** Cúmplase con la ley de aranceles. Oportunamente librese oficio y expidase testimonio." Funcionario Firmante: **LIDIA BEATRIZ TESTA - JUEZA**

Otro dice: *"San Justo, en el día de la fecha.- (...) Proveyendo la presentación electrónica realizada el día 4/3/2021: Téngase presente lo manifestado y siendo exacto lo expuesto, con los comprobantes acompañados con fecha 26 de febrero de 2021, tiénese por cumplido con los aportes previsionales respecto del Dr. Rivero y su patrocinado con relación a la regulación de honorarios efectuada con fecha 15 de mayo de 2018 (art. 12, inc "a", D/Ley 6716 s/leyes 10.268 y 11.625).- (...) "* Funcionario Firmante: 17/03/2021 18:15:27 - TESTA Lidia Beatriz - JUEZ

Otro dice: *"San Justo, en el día de la fecha.- (...) Atento a lo establecido por la ley 12.259 al incorporar el art. 21 bis a la Ley 6716, y encontrándose cumplidos los aportes de la peticionaria, librese oficio y testimonio en la forma y con los alcances del artículo citado, en los términos de la Ley 22.172, conf. art.7 Ley 27.446, dejándose constancia en los instrumentos a librarse de la parte que cumplimentó el aporte y transcripción del presente.- Queda la confección y diligenciamiento del mismo a cargo de la letrada interviniente (conf. arg. art. 34 inc. 5 CPCC).- "* Funcionario Firmante: 10/09/2025 15:06:47 - TESTA Lidia Beatriz - JUEZ

Se libra el presente conforme el art. 21 bis a la Ley 6716, por encontrarse cumplidos los aportes de la peticionaria, la Sra. VAZQUEZ DELIA IRMA con DNI 17.814.506.-

Se hace saber que el Juzgado es competente en razón del territorio y la materia.-

Se acompaña a la presente el correspondiente comprobante de pago, cuyo Nro. de referencia es: ee43ad263dfd420cac083c7e6ec897cd
Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Dra. Perla Verónica Rivero abogada T°55- F°493 CPACF, T°VIII-F°527 CAM, T°602-F°845 CFALP, leg. prev. 52825/4, IB y CUIT N° 27-21727305-1

Sin otro particular, saludo a Ud atte.-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

PAGO.pdf
PARTIDA LEON-VAZQUEZ.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: CC6M9YV9



243002050023743004

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 3

del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de 2025, ante mí Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro, para legalizar el Expediente

Nº 3350-1-25, Oficio Nº Ley 20172

Expte Nº 535, bajo el nº 256595 84

en el expediente MATP 123 Delia Irma

C/ Leon ALMOULIKES S/ DIVORCIO

Por Presentación Unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n 13, Folio 104, Año 2025

Trámite

ELCISAARACI SOSA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

Boletín

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Quinientos treinta y tres Tomo III Sec Primera

En Rosadas capital de la Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 9:30 Pm del día
Treinta de Diciembre mil novecientos Ochenta y tres
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Aldo Ulises LEON

Edad Veintidos años, estado Soltero nacionalidad Argentino
Doc. Id. 14.209968 profesión Empleado
Lugar de nacimiento Santa Ana, Misiones
domiciliado en Chacra 177, Rosadas
hijo de Lucas LEON
de nacionalidad
Paraguayo de profesión Sastre domiciliado en Chacra 177,
Rosadas y de Elba Emilia
PANAGUA de nacionalidad
Argentina domiciliado en Chacra 177, Rosadas

y Doña Delia Irma VAZQUEZ
Edad Dieciséis años, estado Soltero nacionalidad Argentino
Doc. Id. 17.841.506 profesión Empleada
Lugar de nacimiento Rosadas, Misiones
domiciliada en Chacra 177, Rosadas
hija de Oswaldo Ruben
VAZQUEZ VIVEROS C.I. 204.938 de nacionalidad
Paraguayo de profesión Panadero domiciliada en Chacra 177,
Rosadas y de Belonavilla
MAVORA de nacionalidad
Paraguaya domiciliada en Chacra 177, Rosadas

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Aldo Ulises LEON
y Doña Delia Irma VAZQUEZ
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Rosalina LEON D.I. 13.004.937
Edad Veinticuatro años, estado Casada profesión Amal de casa
domiciliado en Chacra 168, Rosadas

Nombre y apellido Salmon VIVEROS D.I. 7.558.401
Edad años, estado Casado profesión Jubilado
domiciliado en Avda. Urquiza 3453 Ros.

Presento al padre de la menor contrayente para su consentimiento para la celebración del matrimonio.

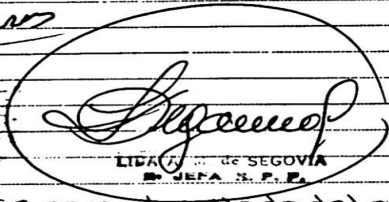
NOTA Referencia
Pasa al Dors

monio de su hija Rirmando esta acta en prueba de ello
leida el acta firman conmigo los contrayentes el pa
die de la menor y los testigos mencionados

[Signature]

Rosa L. Ríos de Sánchez

[Signature]



Cumplidos con el sentido de ley

- Viene de la página Adversa =

= Protocolizado: Libro N.º 13 - Folio N.º 104 - Año 2025

Corresponde al Expte. N.º 2350-3-2450 N.º 142112 de Fecha 22.10.2025
Venido del Juzgado de Familia N.º 3 Secretaría N.º 1001
Con Asiento en LA MATANZA, Provincia BUENOS AIRES País ARGENTINA
Autos Caratulados: EXPTE. N.º 2350-3-2450 N.º 142112 - VAZQUEZ DELIA IRMA
LEON ALDO ULISES
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos RES
LEON ALDO ULISES - D.N.I. N.º 14.209.965 y VAZQUEZ DELIA
MIRTA - D.N.I. N.º 17.814.506
Fecha de Fallo: 15 de Mayo de 2018
Firma TESTA Lidia Beatriz Lopez Lopez LOPEZ LOPEZ CRISTIAN M. Secretario
Firmado, suscribe 05 de Noviembre de 2025



ELISA MARCOSOSA
Jefa de Gabinete Inspectoría
Registro Provincial de las Personas